

Contenido:

- | | |
|---------------|--------------------------------------------|
| Pág. 1 | Presentación
Destacado del mes |
| Pág. 2 | Columna de análisis
Noticias de interés |
| Pág. 3 | Columna de opinión |
| Pág. 4 | Entrevista del Mes |
| Pág. 5 | Datos sobre Patentes |
| Pág. 6 | Rincón del Inventor |

PRESENTACIÓN

En el actual contexto nacional de un creciente compromiso, apoyo e inversión, tanto público como privado, dirigido al ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) viene apostando por el impulso de la cultura y el uso del sistema de patentes en el Perú.

En este marco, a través de la Dirección de Invenções y Nuevas Tecnologías, el Indecopi pone a disposición de la comunidad de inventores del país el presente boletín electrónico "Inventa, Patenta, Innova", publicación de corte mensual que abordará temas relacionados con las patentes y otras formas de protección de la propiedad intelectual. De esta manera, el boletín permitirá a los inventores acceder a un menú



variado de novedades, noticias, artículos e información diversa, considerados de interés para la actividad inventiva y de innovación. "Inventa, Patenta, Innova" representa el aporte del Indecopi por concientizar y resaltar la importancia del sistema de patentes dentro de los procesos de invención e innovación tecnológica gestados a nivel local.

DESTACADO DEL MES

INDECOPI LANZA NUEVOS SERVICIOS PARA LA PROMOCION DE PATENTES

El pasado 29 de abril, el Indecopi inauguró dos nuevas plataformas de servicios que permitirán un mayor acercamiento de inventores, innovadores y demás agentes al sistema de patentes, y en general a la propiedad intelectual. Entre estas plataformas se encuentra el "Servicio de Asesoría de Marcas y Patentes" ubicado en la sede central del Indecopi y que cuenta con un equipo altamente calificado de profesionales que ya viene recibiendo al público usuario de lunes a viernes de 8:30am a 16:30pm para brindar una serie de servicios vinculados al registro de marcas y patentes. Por el lado de las patentes, a través de esta

plataforma se provee información, orientación y asesoría básica en torno a las diferentes modalidades de protección de invenciones, la redacción de documentos técnicos, el estado de trámites, el sistema PCT, y la búsqueda de antecedentes tecnológicos, entre otros. Asimismo, se impulsa el acceso del público interesado a los programas que ofrece la Dirección de Invenções y Nuevas Tecnologías como el Jueves del Inventor, Patente Rápida, el Concurso Nacional de Invenções y demás. De otro lado, el Indecopi puso en operatividad la plataforma virtual PATENTA, la misma que busca facilitar el acceso gratuito de

los usuarios institucionales y demás agentes económicos, a documentos digitalizados de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales nacionales y extranjeros contenidos en los archivos del Indecopi. PATENTA permite el registro gratuito de usuarios, así como el manejo de un monedero virtual para la solicitud en línea de servicios varios al INDECOPI, previo pago por parte del usuario: búsqueda de información tecnológica, búsqueda de antecedentes, emisión de copias, registro de historial de búsquedas y búsquedas automáticas. Ingrese para más información a www.indecopi.gob.pe/din/patenta

Dirección de Invenções y Nuevas Tecnologías

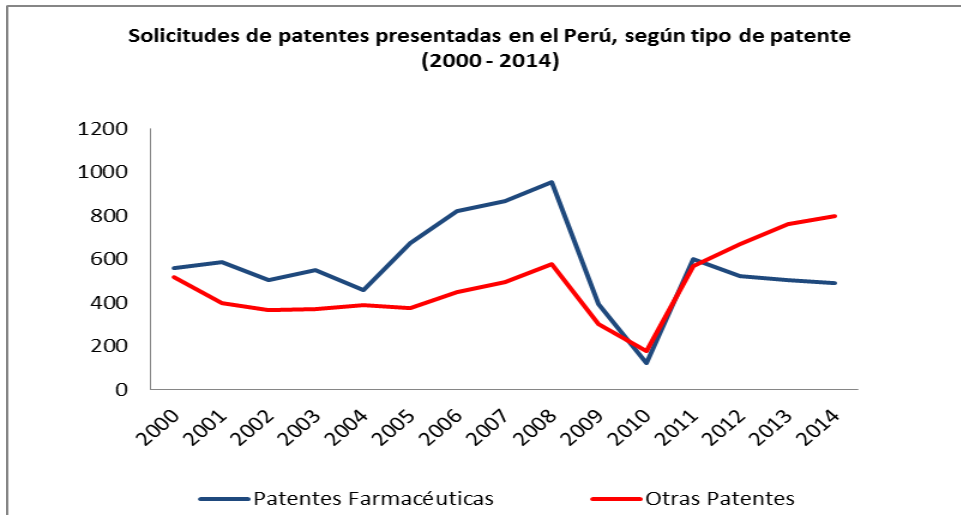
Calle de la Prosa N° 104 - San Borja.

Teléfono: 01-2247800 anexo 3811

Para comentarios o sugerencias en relación al boletín, por favor sírvase comunicar a:

patenta@indecopi.gob.pe

PATENTES FARMACÉUTICAS EN EL PERÚ: Evolución y principales indicadores



Las patentes farmacéuticas juegan un papel predominante en el desarrollo de la investigación y en los movimientos del mercado de medicamentos, o procedimientos para obtener los mismos. En muchos países suelen representar el mayor contingente de solicitudes de patentes tramitadas ante las oficinas que protegen las invenciones. En el caso del Perú, ello no sería la excepción, ya que según cifras oficiales, de un total de 15,819 solicitudes de patentes recibidas por el Indecopi entre 2000 y 2014, el 54% de las mismas (8,600 solicitudes)

correspondió a solicitudes vinculadas con productos o procedimientos farmacéuticos. De estas, el 28% fueron denegadas a sus solicitantes por no cumplir con los criterios establecidos en la legislación, el 29% fueron abandonadas o consideradas como solicitud caduca (es decir, no culminaron el trámite de patentamiento), el 25% fueron concedidas u otorgadas por el Indecopi, mientras que el 18% se encuentran actualmente en fase de trámite. Del total de solicitudes farmacéuticas, tan sólo 34 de éstas (0.40%) han sido presentaciones

realizadas por solicitantes nacionales, entre los que destacan Agrovét Market S.A., Bioservice S.R.L., Hersil S.A., Adolfo Morante Morante, Jorge Ramos Ledesma y Oscar Vergara Lizárraga – Gonzalo Lanata Watson por haber obtenido la ansiada patente. Por el lado de las solicitudes farmacéuticas extranjeras presentadas en el Perú, como es de esperarse, la mayoría de ellas son originadas en multinacionales de países como Estados Unidos, Alemania, Suiza, Francia, Japón y Gran Bretaña. De hecho, los tres principales solicitantes de este tipo de protección son las compañías suizas Novartis AG y F. Hoffman – La Roche AG, así como la empresa estadounidense Wyeth.

Cabe agregar que únicamente 51 solicitudes de patentes farmacéuticas entre 2000 y 2014 correspondieron a personas naturales procedentes básicamente de Perú, Estados Unidos y la Federación Rusa. Es importante señalar que a pesar de la relevancia para el país de las solicitudes de patentes farmacéuticas, desde 2011 éstas vienen siendo superadas en buena medida por las patentes relacionadas con las ramas de la ingeniería y otras no farmacéuticas, en gran parte debido al trabajo de promoción de solicitudes nacionales de patentes impulsado desde el Indecopi.

NOTICIAS DE INTERÉS

Indecopi denegó el 50% de solicitudes de patentes farmacéuticas

El Indecopi denegó la mitad de solicitudes de patentes farmacéuticas evaluadas entre los años 2010 y 2014. Como ente encargado de proteger la propiedad intelectual, esta organización hace un minucioso examen técnico de cada solicitud de patente presentada, el mismo que es realizado por especialistas de patentes, . Fuentes de la institución indicaron que siguen un riguroso cumplimiento de las exigencias legales expresamente definidas por la normatividad vigente: la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina (CAN) y el Decreto Legislativo N° 1075. Se aseguró que no existe disposición legal alguna que condicione el otorgamiento de una patente en el rubro farmacéutico, a la opinión técnica previa de otra entidad. No obstante ello, se reconoce de igual manera la relevancia que posee para la sociedad la protección del derecho a la salud. <http://gestion.pe/economia/indecopi-denego-50-solicitudes-patentes-farmacéuticas-evaluadas-2128572>

Dos inventos peruanos triunfan en Salón Internacional de Invenciones de Ginebra

Dos inventos peruanos fueron galardonados en el 43° Salón Internacional de Invenciones realizado en Ginebra (Suiza), donde se exhibieron más de mil creaciones procedentes de 48 países. En este certamen internacional y de alto nivel de competitividad, fue premiado con medalla de oro el invento "Transformador de energía hidráulica". El representante del grupo de creadores, Eduardo Gonzáles Toro, dijo que este premio reconoce el esfuerzo por lograr un desarrollo sustentable para el Perú y resaltó que su invento fue finalista al máximo premio (Grand Prix) que se otorga en esa feria mundial. En tanto, Carlos Lazo España, logró la medalla de bronce con el invento "Método de lixiviación de concentrados de cobre con oxígeno y ácido sulfámico, para la obtención de cobre electrolítico". Ambos inventores viajaron a Suiza con todos los gastos pagados tras ganar el primer y segundo premio en el XIII Concurso Nacional de Invenciones que año a año llevan adelante el Indecopi y el Concytec. <http://gestion.pe/tecnologia/dos-inventos-peruanos-triunfan-salon-internacional-invenciones-ginebra-2130244>

Google lanza portal experimental para comprar patentes

Google anunció el lanzamiento de un portal experimental que permite a las personas interesadas del rubro vender sus patentes a la compañía estadounidense. Los dueños de las patentes podrán informar a Google que están dispuestas a venderlas y dar a conocer su expectativa de precios a través del portal, dijo la compañía en uno de sus blogs. El programa de Promoción de Compras de Patentes permanecerá abierto entre el 8 y el 22 de mayo, indicó el lunes la empresa. Google señaló además que informará a los participantes si está interesada en comprar sus patentes para el 26 de junio y que espera entregar los pagos acordados hacia fines de agosto. El objetivo con esto es evitar que las patentes acaben en manos de los trolls, y reducir la presión que esos grupos ejercen contra las empresas tecnológicas, una circunstancia que sufren compañías como la propia Google. <http://www.siliconnews.es/2015/04/27/google-presenta-un-portal-de-compra-de-patentes/#QUDFw4Cf8PDvMxzc.99>

LINEAMIENTOS DE ANÁLISIS DE PATENTES FARMACÉUTICAS EN EL PERÚ*

En el Perú, un importante número de solicitudes de patentes que se presenta cada año ante el Indecopi corresponde a productos o procedimientos vinculados con la industria farmacéutica (43%, según cifras del periodo 2011-2014). Como bien se sabe, las patentes funcionan como incentivos para que empresas y centros académicos o de investigación se embarquen en actividades de invención, innovación y desarrollo tecnológico. Así, al generar un derecho de exclusividad, las patentes le conceden al titular el poder para decidir el destino de un determinado producto. Si bien, en ocasiones en este campo se puede generar cierta sensibilidad social frente a determinados tipos de circunstancias (como en materia de compras públicas de medicamentos), en definitiva las patentes farmacéuticas también están regidas por las reglas de juego del sistema de patentes (global, regional y nacional) que permiten que este se convierta en un instrumento relevante y predecible dentro de la actividad innovadora. En tal sentido, considerando la trascendencia que revisten las solicitudes de protección concernientes al área farmacéutica, la presente columna abordará algunas consideraciones que son importantes de entender respecto de este tipo de patentes en el Perú.

Lo que se puede patentar

En lo que respecta a las patentes farmacéuticas, se pueden proteger tanto productos (compuestos químicos, combinación de compuestos químicos o en formas galénicas), como los procedimientos para la fabricación de un determinado producto.

Lo que no se puede patentar

La Decisión Andina 486, que norma el sistema de patentes en los países de la Comunidad Andina, resulta clara en cuanto a todo aquello que no es factible patentar en Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia:

- i) Las invenciones cuya explotación comercial deba impedirse necesariamente para proteger el orden público o la moral;
- ii) Las invenciones cuya explotación comercial deba impedirse necesariamente para proteger la salud o

la vida de las personas o de los animales, o para preservar los vegetales o el medio ambiente;

iii) Las plantas, los animales y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos;

iv) Los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales.

Adicionalmente, es importante señalar que derivado del Artículo 14 de la Decisión 486, y según interpretación realizada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, los usos y segundos usos no son susceptibles de ser patentados en el país. Así por ejemplo, el Sildenafil, inicialmente concebido para tratar problemas cardiovasculares, no se podría proteger en el Perú para un segundo uso identificado: tratamiento de la disfunción eréctil.

Lineamientos de análisis

Las solicitudes de patentes farmacéuticas son analizadas en función al cumplimiento de los mismos preceptos y criterios que los definidos para toda patente solicitada ante el Indecopi:

- 1) Claridad en el documento técnico, especialmente en las reivindicaciones (ámbitos específicos de protección).
- 2) No estar calificada como un elemento que no se considere invención (Artículo 15 de la Decisión Andina 486) o como una excepción a la patentabilidad (Artículo 20 de la Decisión Andina 486).

- 3) Satisfacer el criterio de novedad: debe entenderse que una invención será novedosa siempre y cuando supere el estado de la técnica, denominado también como arte previo o antecedentes (a nivel mundial). En este sentido, es indispensable que no haya estado a disposición del público, bien sea porque fue publicada, descrita, expuesta o conocida, antes de la fecha de presentación de la solicitud.

- 4) Satisfacer el criterio de nivel Inventivo: esta condición implica que la invención no debe derivarse o desprenderse de manera obvia ni evidente a partir del estado de la técnica, es decir, de los



conocimientos que ya se tenían en el campo o área específica en el que se inserta la invención, para un experto en la materia.

5) Satisfacer el criterio de aplicación industrial: implica que la invención sea susceptible de ser reproducida o utilizada en cualquier tipo de industria o actividad productiva.

Cabe mencionar que en adición a estos aspectos, muchas veces se puede adjuntar a las solicitudes de esta clase de patentes, pruebas, ensayos o resultados primarios de laboratorio para verificar la actividad farmacológica (unión a un receptor, biodisponibilidad, entre otros) de una sustancia que busca protección. Sin embargo, ello debe considerarse únicamente material de apoyo para facilitar la comprensión de la invención, más no forma parte de los requisitos exigidos según normatividad.

Especialización para el análisis

Debido a los temas específicos y técnicos que involucra evaluar las solicitudes de protección de productos o procedimientos farmacéuticos, la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI cuenta con un staff de profesionales químicos farmacéuticos altamente calificados y con vasta experiencia en cuanto al análisis de los criterios patentabilidad en dicho campo, lo cual respalda un examen de patentabilidad objetivo basado en el marco legal vigente*

* Artículo redactado en la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi



Diego Ortega Sanabria

Profesión: Abogado

Ocupación:
Secretario Técnico de la Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi

1. ¿Qué es la Comisión de Inventiones y Nuevas Tecnologías?

Es un órgano que forma parte de la DIN y está encargado de resolver los procedimientos contenciosos vinculados al registro de los derechos de propiedad intelectual cuya competencia ha sido asignada a la DIN. Se entiende por procedimiento contencioso a todo aquel que involucre una controversia entre dos o más partes y que, en los casos previstos por ley, pueden darse durante el trámite de una solicitud de registro (mediante una oposición) o luego de haberse efectuado el registro respectivo (mediante una acción de nulidad o una acción por infracción). En todos estos casos la Comisión resuelve en primera instancia y en caso de que se formule una apelación será la Sala Especializada en Propiedad Intelectual del INDECOPI la que resolverá en segunda instancia.

2. ¿Qué tipo de profesionales integran la Comisión?

La Comisión es un órgano colegiado multidisciplinario integrado por destacados profesionales con años de experiencia en materia de patentes, diseños industriales y otros registros administrados por la DIN, denominados Comisionados. Incluye además una Secretaría Técnica encargada de efectuar la tramitación de los casos presentados, que está compuesta por un Secretario Técnico y un equipo de abogados.

3. ¿Cuáles son sus funciones?

La función de la Secretaría Técnica es impulsar el procedimiento contencioso de las patentes hasta

llegar a la resolución de las mismas, a través de acciones tales como la admisión de las acciones que se interpongan, tener por contestadas las mismas y valorar las pruebas que se presenten. La función de los Comisionados es revisar, debatir, aprobar, modificar y firmar los proyectos presentados por la secretaría técnica.

4. ¿Qué son las licencias obligatorias?

Las licencias obligatorias son autorizaciones que brinda el Estado, a través del INDECOPI, para que, cualquier tercero que lo solicite, pueda usar la materia que es protegida por una patente sin la necesidad de contar con la autorización del titular. La licencia obligatoria implica la aprobación de una compensación económica por parte del tercero autorizado por la licencia al titular de la patente, debiéndose considerar además que el dictado de este tipo de licencias no menoscaba el derecho del titular del registro a seguir explotando la materia patentada.

5. Si existe el derecho exclusivo sobre la patente. ¿Por qué existen las licencias obligatorias?

Las licencias obligatorias surgen como excepciones permitidas por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), existiendo la prerrogativa de los Países que forman parte del Acuerdo a incluirlas en su legislación. En el caso de la CAN, la Decisión 486 establece claramente los casos en los cuales se otorga una licencia obligatoria, pudiendo ser

por i) Seguridad Nacional, Emergencia Nacional, Interés Público; ii) por falta de explotación de la materia patentada, iii) por prácticas anticompetitivas efectuadas por el titular de la patente o iv) porque la explotación de un producto patentado depende necesariamente del uso de la patente de otro (dependencia de patentes).

6. ¿Ya se ha otorgado alguna licencia obligatoria en el Perú o en la región?

En el Perú no se ha otorgado ninguna aún. Pero, por ejemplo, en la región se han dado casos en Ecuador, que es parte de la CAN, y Brasil, los cuales han emitido licencias obligatorias invocando casos de interés público para facilitar la entrada en sus mercados de empresas que provean productos farmacéuticos antiretrovirales.

7. ¿Por qué la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías ha elaborado los lineamientos para licencias obligatorias?

Se ha pre publicado en abril último un proyecto de Directiva para definir con claridad los pasos que debe seguirse en la tramitación de una solicitud de licencias obligatorias, ello con la finalidad de hacer transparente el procedimiento respectivo, sin que se haya cambiado o contradicho los aspectos de fondo previstos por la Decisión 486. Cabe señalar que Colombia y Ecuador ya han implementado lineamientos como éste con el mismo propósito. Además, la pre publicación ha buscado que la población en general tenga acceso al documento con el fin de aportar comentarios y observaciones. En esta etapa estamos consolidando los aportes presentados para luego evaluar la pertinencia de su inclusión y emitir, finalmente, una Directiva definitiva.

8. ¿Quién puede acceder a una licencia obligatoria?

No hay especificaciones en la Decisión Andina 486 sobre quiénes pueden solicitar una licencia obligatoria. En este sentido, se entiende que cualquier agente económico puede solicitar una licencia obligatoria, y esto incluye a actores del Estado.

INDICADORES DE PATENTES Y OTROS

Solicitudes del 01/01/15 al 30/04/2015

REGISTRO	Mes	Acumulado
Patente de Invención (Ext.)	120	377
Patente de Invención (Nac.)	2	12
Modelo de Utilidad (Ext.)	0	2
Modelo de Utilidad (Nac.)	4	25
Diseño Industrial (Ext.)	9	83
Diseño Industrial (Nac.)	9	40
Certificado de Obtentor (Ext.)	4	15
Certificado de Obtentor (Nac.)	2	2

Conclusiones arribadas del 01/01/15 al 30/04/2015 en solicitudes de patentes (Ext. y Nac.)

CONCLUSIÓN	Patente de Invención		Modelo de Utilidad	
	Mes (Abr)	Acumulado (2015)	Mes (Abr)	Acumulado (2015)
Otorgado	16	86	5	30
Solicitud Caduca	16	59	-	-
Desestimiento	0	1	0	0
Abandono	17	60	3	26
Improcedente	0	0	0	0

Solicitudes nacionales, según Clasificación Internacional de Patentes (CIP) del 01/02/15 al 30/04/2015

CIP	Denominación	Solicitudes
A	Necesidades Corrientes de la Vida	1
B	Técnicas Industriales diversas; transporte	3
C	Química; metalurgia	1
D	Textiles; papel	0
E	Construcciones fijas	1
F	Mecánica, iluminación, armamento y otros	0
G	Física	0
H	Electricidad	0
Total		6

Solicitudes nacionales ingresadas en los últimos 12 meses (al 30/04/2015)

Mes	Solicitudes Presentadas		Total
	Patentes de Invención	Modelos de Utilidad	
May-14	8	11	19
Jun-14	3	4	7
Jul-14	5	9	14
Ago-14	6	8	14
Set - 14	4	12	16
Oct-14	23	84	107
Nov-14	7	8	15
Dic-14	13	27	40
Ene-15	1	7	8
Feb-15	6	9	15
Mar - 15	3	5	8
Abr-15	2	4	6
Total	81	188	269

Solicitudes nacionales, según tipo de solicitante del 01/04/15 al 30/04/2015

Item	Denominación	Solicitudes
1	Persona natural	2
2	Empresa	4
3	Universidad	0
4	Centro de Investigación	0
Total		6

RINCÓN DEL INVENTOR

Agenda de actividades

CONCURSOS

Innovators Under 35 Peru .- Por tercera vez, llega a Perú "Innovators Under 35 Peru", el reconocimiento más importante en el mundo para jóvenes innovadores en la vanguardia de la tecnología, dando soluciones a problemas globales. Las nominaciones pueden presentarse hasta el 9 de junio de 2015. Después de esto, un panel de jueces expertos, de renombre internacional evaluará los proyectos de los candidatos, junto con un equipo editorial del MIT Technology Review, eligiendo a 5 ganadores. Mayor información en: <http://www.innovatorsunder35.com/innovators-under-35-peru>.

Concurso de Iniciativas favorables a la vinculación entre la Oferta y Demanda de Servicios Tecnológicos.- Este concurso es convocado por el Ministerio de la Producción. El objetivo es financiar iniciativas que apoyen la divulgación de una oferta estructurada de los servicios tecnológicos que ofrecen las universidades y centros e instituciones de investigación, desarrollo e innovación, al sector empresarial. Tercer corte: 21 de agosto de 2015. Web: <http://www.fincyt.gob.pe/site/1-innovacionint/825-concurso-de-iniciativas-favorables-a-la-vinculacion-entre-la-oferta-y-demanda-de-servicios-tecnologicos>.

CONGRESOS

X Congreso y Exhibición Internacional EXPOFRIIO 2015

Su actividad principal se centrará en la organización de un Congreso Internacional con la finalidad de presentarnos lo más avanzado de las tendencias y novedades en la industria del HVAC/R, con expositores de reconocida trayectoria internacional. Con ello buscamos aportar a la formación y actualización de nuestros profesionales, técnicos y empresarios, para darle un impulso más sólido al desarrollo competitivo de nuestra industria. <http://expofrioperu.com/>

Congreso de Logística de Hidrocarburos

El congreso tiene el objetivo de promover el intercambio de información sobre experiencias y problemáticas de las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de petróleo, gas y combustibles, y alentar los contactos de negocios en esta actividad competitiva. La temática del congreso se enfoca en las problemáticas, soluciones y experiencias en las actividades logísticas de la industria de hidrocarburos, a fin de brindar herramientas de gestión eficiente y con responsabilidad social empresarial, con los principales expertos nacionales y algunos internacionales invitados. <http://logistica.perueventos.org/>

Enlaces de Interés



CONCYTEC pone a disposición del sistema de innovación una nueva red social: aCTIvanet, una plataforma que permitirá que empresas, personas y gestores de innovación de todo el Perú y el mundo estén conectadas. aCTIvanet aportará en la estrategia de innovación, ya que sus usuarios podrán establecer sus demandas de soluciones tecnológicas, crear grupos de interés y compartir información y resultados de investigaciones; además de, recibir diversos aportes que mejorarán sus proyectos o propuestas. activanet.pe

DINA, creado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), es una base de datos que registra las hojas de vida de los profesionales peruanos que realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI), tanto en el país como en el extranjero. DINA contribuye a dar visibilidad a la labor de los investigadores e innovadores peruanos, así como a vincularlos con sus pares para que puedan generar múltiples oportunidades de potenciar sus redes de colaboración. <http://dina.concytec.gob.pe>



Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores



La aplicación que ofrece Pipedrive ayuda a gestionar las ventas de cualquier tipo de empresa o de un emprendimiento o por qué no, de un inventor, a través de la "Gestión de embudo de ventas". Los embudos de ventas son un gran indicador del bienestar de una empresa. Literalmente, puede mostrarte el dinero (que comenzarás a producir en los siguientes meses). Administra bien tu embudo y mantendrás la organización y el control de tus cifras comerciales. <https://www.pipedrive.com/es/home/quotes>